AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS

Jose María Gonzalez Gallardo (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 27/04/2021
HASH: 3c1741cdc2d448c68b6f376dfc6d55c9

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Habiendo transcurrido el plazo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo de Pleno, de fecha 25 de marzo de 2021, relativo a la aprobación inicial de la modificación de créditos n.º 8/2021 (expte. administrativo 427/2021) en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, BOP de Málaga número 61 de fecha 31 de marzo de 2021, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el citado expediente, se eleva a definitivo dicha aprobación inicial en base a lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de
marzo

En el anuncio de aprobación inicial se publicaron las modificaciones en los capítulos de ingresos y gastos a que se refiere este expediente.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Sierra de Yeguas, a 27 de abril de 2021.
El Alcalde,
D. José Mª González Gallardo

Cód. Validación: 6WHK53LSGQ7TRGLDYA4HH27KM | Verificación: https://sierradeyeguas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

SIERRA DE YEGUAS

Anuncio de aprobación definitiva

Habiendo transcurrido el plazo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo de Pleno, de fecha 25 de marzo de 2021, relativo a la aprobación inicial de la modificación de créditos número 8/2021 (expediente administrativo 427/2021) en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, *BOP de Málaga* número 61, de fecha 31 de marzo de 2021, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el citado expediente, se eleva a definitiva dicha aprobación inicial en base a lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En el anuncio de aprobación inicial se publicaron las modificaciones en los capítulos de ingresos y gastos a que se refiere este expediente.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Sierra de Yeguas, a 27 de abril de 2021.

El Alcalde, José María González Gallardo.

4315/2021

CVE: 20210503-04315-2021 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php